

Sobre crisis frumentarias, hambrunas y regulación social: el paroxismo de principios del siglo XIX en Córdoba¹

Fernando López Mora

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RESUMEN: En este trabajo se ofrece una interpretación historiográfica sobre la crisis frumentaria de principios del siglo XIX y su regulación social en Andalucía. El aporte empírico procede, como señala su propia titulación, de investigaciones relativas al contexto cordobés. Se ofrece un análisis dialéctico entre las disposiciones y prácticas institucionales de los poderes públicos y la Iglesia en relación con la actividad de las masas implicadas en las carencias y los desórdenes. Se investigan especialmente las apuestas discursivas y de poder de la institución municipal cara a una situación extraordinaria de carencias sociales; así como las iniciativas provenientes del Obispado de Córdoba, entre las que destaca el plan de compra de granos a escala regional diseñado por el Marqués de la Solana.

RESUMÉ: Dans ce travail on prétend offrir une interprétation historiographique sur la crise frumentaire de débuts du XIXe. siècle et son regulation sociale en Andalousie. L'apport empirique procède, comme le remarque son propre titre, de recherches relatives au contexte cordouan. On offre une analyse dialectique entre les dispositions et les pratiques institutionnelles des pouvoirs publics et l'Église par rapport à l'activité des masses impliquées dans les nécessités et les désordres. On recherche spécialement les enjeux discursifs et de pouvoir de l'institution municipale face à une situation extraordinaire de manques sociaux; ainsi que les initiatives provenant de l'Évêché de Cordoue, entre lesquelles on souligne le plan d'achat de grains à l'échelle régionale conçu par le Marquis de la Solana.

1. INTRODUCCIÓN

Los productos cerealísticos, y en particular el trigo, constituyeron hasta finales del XIX la alimentación básica

de una gran parte de la población española. Todas las referencias documentales existentes peraltan este factor mayor de nuestra *cultura alimentaria* y la primacía del trigo entre los artículos de primera necesidad. De este modo, el cultivo y la circulación de granos garantizaron la prosperidad o la penuria economía del país en su conjunto y esto justificó de manera recurrente todo un debate de la economía política española, en especial en torno a la dialéctica librecambismo *versus* proteccionismo. En la práctica, malas cosechas sucesivas determinaban una elevación desmesurada de los precios, provocando crisis de subsistencias, indirectamente se elevaba el riesgo de epidemias y, por tanto, un aumento desmesurado de las tasas de mortalidad.

La importancia de este embate social explica por su parte que el poder político dispusiera en tiempos de crisis de un arsenal de medidas en orden a regular las carencias -requisiciones, racionamientos- y que a más largo plazo se fomentase la producción y el desarrollo del comercio de granos, siempre con contradictorios resultados habida cuenta la dependencia agroclimática. En este artículo se examinará especialmente la puesta en marcha de algunos de esos recursos de regulación en una coyuntura socioeconómica especialmente desfavorable, a fin de calibrar en su justo término las insuficiencias del sistema de contención de la pobreza en tiempos de crisis².

El ciclo depresivo corresponde a los primeros años del siglo XIX, unas fechas en las que desabastecimiento, hambre y contagios acaparan la atención de cualquiera que bucee en la historia andaluza y española en general. Se ha llegado a afirmar que hasta tal punto fue ello cierto que la cosecha del año 1803 apenas supuso un 50% de las necesidades totales de consumo de las provincias de Andalucía occidental y la de 1804 sólo representó una octava parte³. Todo coadyuvó, por consiguiente, a propiciar la extensión

¹ Este trabajo se ha desarrollado en el marco del proyecto de investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología titulado «Regulación social e instituciones en Andalucía». Código BHA2002-02713.

² Un análisis sobre estas situaciones en el contexto modernista en la conocida obra de ANES G., *Las Crisis Agrarias en la España Moderna*. Madrid, 1970. La obra más completa en el contexto cordobés, si bien para diferente marco cronológico en YUN CASALILLA, B. *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI*. Córdoba, 1980. Otras monografías significativas en CASTRO, C.: *El Pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*. Madrid, 1987; ESPADAS BURGOS, M.: «Hambre, mendicidad y epidemias en Madrid. 1812-1813», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, VII (1971) pp. 370-393. Id. «El tema del hambre y la alimentación en la historiografía española. Fuentes y problemas metodológicos (siglo XVIII-XX)», en *I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, IV, Santiago, pp. 139-151; PÉREZ MOREDA, V., *Las crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX*, Madrid, 1980 y PESET, J.L.: «Epidemias y sociedad en la España del fin del Antiguo Régimen», *XXIX Asepepio* (1977), pp. 37-63.

³ La evaluación procede de los cálculos del Marqués de la Solana. Cfr. en Archivo General del Obispado de Córdoba [en adelante A.G.O.C.], Despacho Ordinario [en adelante D.O.], 17, «Memorial dirigido al obispo Ayestarán», s.f.

de una de las mayores crisis de subsistencias conocidas en la región. En este contexto crítico, interesa destacar la inadecuación del sistema caritativo tradicional para paliar siquiera la situación, así como la ineficacia de la mayor parte de las medidas institucionales que entonces fueron adoptadas. La carencia de un eficaz sector comercial en la negociación del trigo puede también considerarse causa indirecta de las cíclicas crisis de precios de este producto de primera necesidad. Es claro que no faltaron agentes o interesados en comprar y almacenar granos al tiempo de las buenas cosechas para venderlas en épocas de escasez, lo que sólo en parte favoreció la puesta en vigor de la *Pragmática de libertad de comercio de granos*. La razón de este fracaso radicó, según un diputado del común de la capital cordobesa, en la visión todavía pecaminosa que dominaba acerca de los «tratos» y negociaciones usuarias. Así, en Córdoba ocurría que:

«los moralistas a qualquiera que le[s] llega a consultar, sobre la marcha le dizen, que el Rey lo permite muy bien en el fuero esterno, pero que en el interno esta prohibido, y se lleban los Demonios al que trata en Trigo. Para que tubiera uso la Pragmática, era menester que le hubiera precedido una medicina que hubiera purgado a los hombres de las preocupaciones comunes.»⁴

Todo ello se manifestará tanto en el ámbito rural como en el urbano, como probaremos en el análisis de lo acontecido en las poblaciones de Montoro, Castro del Río y Córdoba. Pero antes conviene recordar que la crisis afectó profundamente a toda la diócesis cordobesa, como traducen los memoriales recibidos en el Consejo de Castilla solicitando arbitrios y ayudas diversas. Zuheros, Montoro, Pedro Abad, Doña Mencía y la propia capital cordobesa fueron algunas de las localidades que primero cursaron los requerimientos en el contexto general de la Corona castellana.

Cuadro 1.

La crisis de 1804 en el Reino. Cordobés (según noticias cursadas al Consejo de Castilla).

POBLACION	IMPACTO DE LA CRISIS
Aguilar	«Enviará razón.»
Almodóvar del Río	«Padrece escasez y mala cosecha.»
Bujalance	«Tiene el suficiente[grano]. Cosecha media»
Córdoba	«No tendrá bastante. Cosecha menos que mediana»
Lucena	«Necesita de 4 a 60 figas. Cosecha mala. A los pueblos del partido les sobrarán.»
La Carlota	«Aunque a precios subidos va surtiéndose. Cosecha mediana.»
Pedroches y partido	«No los suficientes [granos]. Cosecha escasa.»

F: A.H.N., Consejos, 2980, «Noticias de existencias de granos en los Pueblos del Rno., y juicio de cosechas», ms. (Elaboración propia).

En la mayor parte de los casos, la responsabilidad de las acciones de regulación emprendidas recayeron en los municipios, como lo demuestra el hecho de que precisamente fueran mayoritariamente los ediles quienes tomaran las iniciativas en la solicitud de ayudas al Consejo de Castilla. De tal suerte que la llegada de memoriales al Consejo fue continua, muy especialmente durante el año 1804. Las medidas recomendadas desde el organismo central fueron las tradicionales en este tipo de situaciones: sacas del pósito, destinándolas a sembrera y panadeo; venta de bienes de propios para financiar las ayudas extraordinarias municipales; extensión de las suscripciones voluntarias y, finalmente, se propuso facilitar el acopio y la conducción de granos extranjeros.

Para favorecer la última de las fórmulas citadas, el Consejo llegó a establecer una sociedad a la manera de las conocidas casas de comercio, la cual debía encargarse de centralizar las compras en los puertos de llegada con objeto de impedir la elevación desmesurada de los precios⁵. Pero la epidemia surgió con posterioridad y las guerras europeas retrasaron todas estas operaciones en Andalucía. Las grandes beneficiarias de esta última medida con todo fueron, precisamente, Andalucía y Extremadura. Más de 75.000 fanegas de grano llegaron a los puertos de Cádiz, Málaga y Sevilla por este procedimiento y, con posterioridad, fueron repartidas a algunas poblaciones del interior. El precio de estas mercancías exteriores rondó los 110 rs. de v. la fanega, cuando lo corriente en esas mismas fechas era encontrar la fanega de trigo entre 260 y 290 rs. de v.

Las acciones políticas más extendidas en la diócesis cordobesa fueron, sin embargo, las más tradicionales. En especial, se estipularon las retenciones de granos, gracias a lo cual se pretendió obstaculizar la salida de cereal de cada una de las jurisdicciones locales.

En la villa de La Rambla, por ejemplo, llegó a prohibirse la «saca» incluso de aquellas rentas de granos que debían pagar los colonos por arrendamientos de tierras o diezmos, en un intento de favorecer a la población del lugar en los peores momentos de la crisis⁶. En la capital cordobesa, por su parte, las disposiciones dictadas desde el Consejo para hacer frente a la penuria generalizada apenas surtieron efecto. Nos referimos en especial a la promulgación de bandos que obligaban a los acaparadores a sacar al mercado sus reservas de grano con precios previamente regulados por las justicias reales⁷. A este respecto y como era de esperar, puede afirmarse que la mayor parte de los hacendados procuraban ocultar el monto de sus reservas, como confesaba al propio Consejo de Castilla el vecino Andrés Palacios.⁸ La dialectica entre *laissez-faire* y regulación paternalista de los recursos alimenticios básicos también apareció en la población de Castro del Río: la fijación del precio del trigo a 84 rs. la fanega provocó en este caso que aquellos vecinos que conservaban granos se negaran ex-

⁴ Archivo Histórico Nacional [en adelante A.H.N.], 3537-6, «Notificación del diputado D. Blas Manuel de Codes al Sr. Conde de Campomanes, fechada en Córdoba a 1^o de Agosto de 1784.»

⁵ A.H.N., Consejos, 2980. «Circular del Consejo fechada el 28 de Julio de 1804.»

⁶ Id.

⁷ Id., Circular del Consejo fechada en Madrid el 11 de Noviembre de 1802.

⁸ Id.

presamente a venderlos, aduciendo directamente razones de interés económico⁹.

Ante la situación de crisis generalizada, no debe extrañar que muchas localidades cordobesas solicitaran la aplicación de medidas extraordinarias. La propia Castro del Río y alguna otra campiñesa, pretendieron destinar a la compra de granos todas las existencias de fondos pertenecientes a obras pías y parte de los depósitos de sus pósitos municipales. Otras poblaciones -como se ha visto- se pronunciaron solícitas a impedir la salida de granos de sus jurisdicciones respectivas, como último recurso con que cubrir las necesidades del propio abastecimiento, limitando, con tal medida, los comercios llamados «ilícitos» de granos. Los más, solicitaron poder fiar, incluso, los pagos de arrendamientos, diezmos y rentas dominicales, con cierta oposición del Consejo que, en todo caso, precisaba debían pagar lo adeudado «de contado»; es decir, a falta de granos, en metálico.

Para coordinar la política de acción social en la emergencia de la crisis, se hizo necesario fomentar la creación de órganos colegiados estructurados en juntas. Estas últimas fueron encargadas de prevenir la expansión de la epidemia de tercianas, conocida por esos años en todo el Reino, y de paliar la situación de franca miseria sufrida por los jornaleros cordobeses y los grupos sociales más expuestos a las penurias. También debieron centralizarse la captación de rentas extraordinarias destinadas a objetos asistenciales. A este respecto, los recursos más utilizados fueron los provenientes del *Fondo Pío Beneficial*, ya se vió que las ventas de bienes de propios y pósitos, las conmutaciones de obras pías, la aplicación de caudales pertenecientes a cofradías y las suscripciones públicas¹⁰.

A continuación, veremos más detalladamente cómo se concretaron estas medidas paliativas en el contexto rural y urbano cordobés. Para ello, analizaremos lo sucedido en Montoro, Castro del Río y Córdoba.

2. MEDIDAS INSTITUCIONALES DE SOCORRO SOCIAL EN EL AGRO CORDOBÉS: EL CASO DE MONTORO

Esta villa, a la altura de principios de siglo, era una importante consumidora de granos, y ello a pesar de depender en su mayor provisión del comercio para su abastecimiento. Por lo demás, está constatada documentalmente la importancia del trigo en la dieta alimentaria local. De manera que la escasez de cosechas durante el año 1804 -y en deter-

minados pagos su completa ausencia ya desde fines del año precedente-, junto a lo copioso del poblamiento montoreño -cerca de 3.000 «vecinos» fiscales- determinaron un ciclo de inicial desabastecimiento y de posterior penuria generalizada.

El relativo éxito inicial conseguido en el abastecimiento de la población, que fue fruto de una activa política de acopio municipal de granos, no pudo culminarse felizmente, dado lo prolongado del ciclo alcista. Todo ello a pesar de haberse recaudado previamente una cifra próxima al medio millón de reales para paliar la situación¹¹. Con dicho caudal pudo suministrarse a la población el trigo en principio necesario y moderar el crecimiento de su precio. Pero, como avanzábamos líneas arriba, la persistencia de factores meteorológicos adversos y la práctica ausencia de actividades económicas no vinculadas a la coyuntura agrícola hicieron recrudecer la crisis a una escala todavía mayor.

2.1. Realidad del hambre y la inanición

Diversas descripciones de testigos oculares y, sobre todo, las detalladas declaraciones efectuadas por los diversos facultativos titulares de la población, ofrecen una visión apocalíptica de la hambruna. El cuadro ofrece imágenes de jornaleros devorando desperdicios diversos, verduras crudas e incluso salvado, y aun «cayéndose por las calles desmayados y próximos a la muerte». Todo patentiza la manifiesta incapacidad existente para controlar una situación de penuria de «tipo antiguo», como la que nos ocupa. El siguiente testimonio no puede ser más explícito a este respecto:

“... han vuelto las necesidades publicas a afigir a los pobres, y se han reducido crecidísimo número de ellos a extrema necesidad [lo] que les conduce a la muerte; que los más buscan el alimento en los desperdicios que se arrojan a los muldares, como son cáscaras de habas y de naranjas, y otras inmundicias que forzosamente han de producir accidentes a muchos y de consecuencias que no pueden pronosticarse”¹²

Lo apuntado anteriormente queda confirmado en los elevados índices de mortalidad conocidos durante este período, que en este caso evidencian la relación directa existente entre series de precios del trigo y estadística de fallecimientos. Párvulos, aunque también ancianos y viudas pobres, se constituyeron en los principales grupos de riesgo.

⁹ Id.

¹⁰ El cambio de mentalidad que propició la crisis se trajo incluso en un intento de reacomodación de los fondos piadosos, como se deduce de la sugerencia del Consejo en relación con las obras pías y cofradías, al afirmar que: “...qualesquiera [que] sean sus fundaciones, nunca podrán invertirse en fines tan sagrados é interesantes al bien público, cuyos respetos hacen cesar qualquiera otra consideración que pudiera sugerir una piedad mal entendida”. En A.H.N., Consejos, 2980, *ORDEN Comunicada por el Excelentísimo Señor Gobernador del Consejo á los Intendentes de algunas de las Provincias de las dos Castillas para el establecimiento de Juntas de socorro y beneficencia*. Madrid, 1803.

¹¹ Según el alcalde mayor, Juan de Murcia y Montero, la diligencia municipal en solucionar el problema del suministro causó asombro, incluso, en los pueblos de la comarca, admirados de que “siendo pueblo de entrada [de grano], estuviese con mas abundancia, y dos, tres y cuatro cuartos más barato que en aquellos de donde se conducia; pues por el gobierno no excedió el precio de 29 cuartos el pan cabal de trigo puro del país, que es el unico que se ha consumido; y aunque algun tiempo llegó a treinta y treinta y uno, fue solo por el de la duración de las crecientes del río Guadalquivir; y no por el que se habia regulado el trigo”. A.H.N., Consejos, 2980, «Informe firmado por el alcalde mayor de la villa de Montoro el 6 de junio de 1805», s.f.

¹² Informe del médico titular de la villa de Montoro Bartolomé Relano. Otros interrogatorios personales que corroboran el anterior nos lo ofrecen los facultativos Benítez Morales y Miguel Pico o el caballero Francisco Nuño (20 de mayo de 1805). Todos en A.H.N., Consejos 2462 - 6 La caracterización de estas hambrunas de tipo antiguo en LIVI-BACCI, M.: *Ensayo sobre la historia demográfica europea. Población y alimentación en Europa*. Barcelona, 1987, pp. 79-82.

Para el cirujano titular de la villa, Rafael de Piédrola y Campo, no existían dudas sobre la causalidad de estas muertes. Eso al menos parece desprenderse de la siguiente enumeración de fallecidos:

«desde fines del mes de enero último, hasta mediados del corriente Marzo, en que al cargo y cuidado de la Junta de Caridad se empezó a socorrer a los indigentes con la sopa económica, han fallecido en esta villa bastantes individuos de uno y otro sexo y de todas edades sin mas enfermedad ni otro accidente alguno que la falta de alimento, en terminos que el informante ha presenciado como testigo ocular la muerte de algunos y entre otros, en la plaza publica, de la mujer de un forastero de la serranía a quien auxilió en dha. plaza uno de los señores parrocos; pocos dias antes trajeron a la poblacion y casa de misericordia muertos igualmente a manos de la hambre al marido y un hijo de la expresada de que se hallaban en la hacienda de los herederos de D. Pedro Joaquin de Murcia. También ha visto el informante morir, y muertos por la misma calamidad, a Juan de Lara Gallardo, Francisca Madrid, y dos hijos de Francisco Ramirez. Todos de esta vecindad; y finalmente por noticia segura sabe ha sufrido una suerte no menos desgraciada Juan del Rosal y su mujer L. Amor, y Antonio Rodriguez de esta misma vecindad.»¹³

2.2. Ineficacia de las medidas paliativas tradicionales

En el estado actual de la investigación para el contexto cordobés, no conocemos los complejos procesos generados en las conciencias particulares durante períodos tan críticos como las epidemias o las hambrunas; pero nos atrevemos a plantear que las prácticas caritativas no solían aflorar de manera equivalente al grado de penuria existente y que la ayuda al menesteroso, en esa proporción, apenas se reflejaba. Un caso que ejemplifica lo expuesto pudo advertirse en este mismo Montoro de principios de siglo. El relativo fracaso de la implantación de subcripciones voluntarias en esta población, la insuficiencia de las limosnas, así como la férrea oposición existente entre los labradores a los «repartimientos» de jornaleros -aun en los momentos más dramáticos del proceso- pueden ilustrar lo argumentado. Resulta suficientemente explícito a este respecto, en fin, la sentida manifestación del síndico personero cuando afirma que:

«No puedo menos de estremecerme cuando considero los óbices y reparos que se ofrecian a cada paso para proporcionar el alimento de los párvulos y otros infelices que por si no podian adquirírselo.»¹⁴

Pero, además, en este mundo de insuficiencias y de necesidad social generalizada apenas pudieron disponerse medias institucionales de ayuda. Aquí resultó manifiesta la

incapacidad del pósito para paliar siquiera la situación calamitosa. Recuérdese que al menos en este contexto geográfico cordobés donde nos movemos, la capacidad de los pósitos para frenar la espiral especulativa de los precios del grano quedó mermada desde el último tercio del XVIII, dadas las cada vez más frecuentes exacciones promovidas por la Corona y la falta generalizada de reintegros en los préstamos¹⁵.

Tampoco las numerosas obras pías, ni los hospitales y asilos radicados en la población poseyeron verdadera capacidad económica y recursos para atender tan nutrido grupo de afectados. Según se sabe, la mayor debilidad de estas fundaciones y establecimientos surgía de su dependencia del entorno. De suerte que en los momentos en que se hacía más necesario su desarrollo y práctica social -precisamente durante las crisis epidémicas y de subsistencias- solía atenuarse su adelanto, dada la vulnerabilidad de la mayor parte de sus rentas a la coyuntura económica y, consecuentemente, a los ciclos agroclimáticos¹⁶. De manera que dada la manifiesta inadecuación de las instituciones asistenciales para hacer frente a las peores consecuencias de la crisis, las medidas paliativas debieron surgir con carácter extraordinario del propio municipio.

2.3. Las acciones municipales

Durante la crisis conocida en la villa de Montoro surgieron dos posturas irreconciliables, encarnadas respectivamente en las figuras del alcalde mayor y en el síndico personero. Estos personificaban además de una contradictoria visión de la política social local, cierto espíritu de bandera en el municipio¹⁷. Su enfrentamiento ilustra, por otra parte, la complejidad de intereses que surgieron representados en torno a la hambruna: acciones especulativas, afanes por controlar el patrimonio concejil, intentos defraudatorios en los pagos al pósito, etc.

En general, las posturas sostenidas por el alcalde mayor estuvieron estrechamente vinculadas a las iniciativas dictadas desde el Consejo de Castilla; a saber: reguló la limosna eclesiástica, implantó subcripciones voluntarias e impulsó las obras públicas en la población y en su jurisdicción. En teoría, la filosofía general de estas acciones estaba centrada en favorecer principalmente a los grupos de trabajadores, si bien no se dudó en excluir a los que convencionalmente se consideró vagos o «malentrenidos», pero careciendo de dispositivos clasificatorios pertinentes. Además, es interesante avanzar que las obras públicas que se propusieron estuvieron dirigidas a satisfacer necesidades o hábitos sociales de los estamentos privilegiados y, en ningún caso, a facilitar o crear infraestructura que favoreciese directamente a intereses más generales. El acondicionamiento

¹³ Id., Informe fechado en Montoro a 29 de Marzo de 1805, s.f.

¹⁴ Id.

¹⁵ El estudio quizás más completo sobre el pósito en el ámbito cordobés en GARCÍA CANO, M.I.: «Abastecimiento de trigo y problemas político-sociales. El pósito de Córdoba en la época de Felipe II», *Averigua*, 14 (1985) pp. 215-291. La acción frente a las situaciones de miseria social especialmente en pp. 264-270.

¹⁶ La dependencia de los centros asistenciales de su medio económico la ha subrayado muy adecuadamente CARMONA GARCÍA, J.I.: «La quiebra de las instituciones benéficas como reflejo de la crisis económica del siglo XVII», *Archivo Hispalense*, (1982), pp. 155-175.

¹⁷ Cfr. Archivo Municipal de Montoro [en adelante A.M.Montoro], actas capitulares correspondientes al 6 y 8 de marzo de 1805.

de paseos públicos o la construcción de algún puente, precisamente donde interesó a ciertos hacendados de la localidad, fueron los trabajos públicos más relevantes.

Por su parte, para el síndico personero -como para la mayor parte del concejo municipal montoreño- la gravedad que llegó a alcanzar la situación en la villa no permitía establecer distingos tan rigurosos entre «verdaderos o falsos pobres». Para los ediles, las medidas deberían ser de aplicación general, aunque ello no fue óbice para postular, a su vez, la necesidad del empadronamiento de pobres y la regulación social de las ayudas. Pero, antes que nada, se necesitaba la aplicación de auxilios inmediatos que minorasen los altos índices de mortalidad conocidos. El «reparto» de jornaleros entre los hacendados de la población y el suministro de una sopa «económica» a los necesitados más dependientes se constituyeron en las principales iniciativas de este grupo de poder local. La inspiración de esta última medida parece relacionarse con una Real Orden autorizando la distribución de sopas económicas en Madrid y demás ciudades del Reino -R.O. del 18 de septiembre de 1803, San Ildefonso-. En dicho texto se subrayaba, por lo demás, el carácter selectivo del reparto alimenticio en favor de los trabajadores, excluyendo a los considerados mendigos y vagos. Para la conclusión de los fines asistenciales no dudaban en plantear, incluso, la posibilidad de enajenar parte de los bienes de propios. Además, no se tardó en solicitar del corregimiento primero, y del Consejo de Castilla después, que la Real Justicia pudiese «apremiar a las personas bien dotadas» para que sostuviesen a los pobres que les hubieran caído en suerte en el «repartimiento» de trabajadores. Con esta medida se intentaba evitar el frecuente abandono de los jornaleros a su suerte dada, al parecer, la desidia de los labradores locales en este punto¹⁸.

La aparente insensibilidad del alcalde mayor -que siempre tratará de minimizar los efectos de la crisis, todo con objeto de impedir la organización de ayudas que estimaba indiscriminadas-, indica hasta qué grado «el utilitarismo ilustrado» afectó a las prácticas del poder local. Su oposición a las acciones sociales la argumentó aduciendo la importancia de mantener sin interferencias el mercado laboral, que no debía verse afectado por medida paliativa alguna que pudiese influir en el espíritu de trabajo de los jornaleros. En ello también encontró el apoyo del Consejo de Castilla, que finalmente cerrará el expediente iniciado para paliar la crisis de Montoro ante la llegada del verano y, con ella, el tiempo de la cosecha. Se pensaba que, caso de mantener las ayudas públicas, pocos se aprestarían a ejercer trabajo alguno.

Se advierte en las posturas no interventoras la influencia de las tendencias mercantilistas. Cada vez más para las autoridades los problemas de las subsistencias serán una dificultad técnica fundada sobre la cuestión exclusiva de la búsqueda del mejor y más equitativo reparto de cargas y en atender a la rigurosa selección de posibles beneficiarios de las asistencias. Esto que se llamó a las veces por parte de la Corona y las élites «orden natural» se consideraba en verdad un asunto exógeno, sobre el que el la Monarquía simple-

mente debía tender a no corregir punto alguno, sino en el marco de facilitar la libre circulación de granos. La ley sólo debía tener por función la protección del libre funcionamiento del comercio y la producción, concebidos cada vez más como naturalmente armoniosos. En las políticas de subsistencias aparecía, sin embargo, algún margen de regulación como veremos, pero sólo de manera excepcional y en la medida de la importancia que se reconocía al aprovisionamiento y al control de precios en un sector como el del trigo de tanto protagonismo en la prevención de desórdenes públicos. Por ello mismo la propia Corona y sus representantes, ya afirmábamos que especialmente en este dominio frumentario, debieron contradecir numerosas reglamentos y su filosofía no interventora. Sobre el terreno, pues, aparecerán todo tipo de negociaciones y compromisos.

En el contexto cordobés bien pueden aplicarse estas interpretaciones más diversificadas que permiten por su parte una óptica más abarcadora del fenómeno de la dinámica social popular.

2.4. Hambruna y empobrecimiento

En periodos tan críticos como el que nos ocupa, las acciones sociales dirigidas al grupo de los desheredados suelen manifestar de manera nítida los postulados ideológicos de donde surgen. Como queda reflejado líneas arriba, un tema muy significativo en Montoro a este respecto fue la intención de excluir de toda ayuda a los pobres no considerados «verdaderos»; aquellos a quienes su situación de penuria no les suponía legitimidad en la demanda de limosnas o de atención institucional. No se quería reconocer que en la situación de pobreza en situaciones tan calamitosas puede haber simulación, no invención; podía haber teatralidad a las veces, pero pocas veces engaño. La ponderación, la ambigüedad y hasta las trampas de los marginados llegaban a ser necesarias, puesto que con ellas pretendían conmovier a los posibles benefactores. Esas eran reglas tradicionales de la «economía política» caritativa y de la relación paternalista del poder político.

Resta por detallar con mayor abundamiento que en Montoro el verdadero dinamizador de las ayudas sociales fue el «miedo al pobre». Las prácticas asistenciales -sopas económicas, «repartos» de trabajadores, limosnas- surgieron, según se ha documentado, sólo cuando a los «jornaleros robustos y experimentados les faltaban las fuerzas para respetar la sociedad.»¹⁹ Lo acontecido en aquella situación no debe sorprender. La acción social se mueve en muchas ocasiones según dictados autodefensivos y no siempre por adhesión compasiva. Y, en efecto, fácil es concluir que la distribución final de alimentos a más de 800 individuos de la población de Montoro fue una medida de auténtica pacificación social. En consecuencia, conformar los ánimos inquietos se convirtió en una de las premisas fundamentales durante toda la crisis. La constatación de este argumento no queda solamente en la mera formulación de su validez, dado que los propios actores del proceso montoreño se muestran

¹⁸ A.H.N., Consejos, 2462-6. Representación del 31 de marzo de 1805, s.f.

¹⁹ Id.

conscientes del carácter contemporizador de las medidas institucionalmente aprobadas contra la hambruna. De manera precisa el cirujano Rafael de Piédrola y Campo, por ejemplo, lo confirmó al relacionar el cese de la violencia popular con los repartos alimenticios:

«... hasta el establecimiento de la sopa económica, han sido innumerables los insultos y piraterías cometidas en el pueblo, caminos y caseríos, sin otro objeto que saciar el hambre que devoraba a los asaltadores; y esto después de apurar todos los recursos y de entregarse a devorar por las calles los desperdicios que arrojaban de las casas los menos indigentes, hasta el extremo de comerse las legumbres crudas...»²⁰

3. EL CASO DE CASTRO DEL RÍO

Hambre y epidemia fueron asimismo los males que intentaron paliarse en la cercana población de Castro del Río durante idénticas fechas. Pero sólo vamos a destacar en esta ocasión un hecho que consideramos significativo en el tratamiento de la pobreza: el recelo a la reunión de pobres, a su «asociación», como reiteradamente se expone en las fuentes consultadas. También aquí sólo se activaron las ayudas tras tener plena conciencia del peligro que representaban los pobres y jornaleros necesitados.²¹ La subalimentación y la ingestión de productos no consumibles en situaciones normales provocaba, al parecer, en los pobres castreños la aparición de auténticas alucinaciones, y no fue raro tener que recoger de la vía pública a moribundos en estado de inanición.²² En fin, la búsqueda desesperada de alimentos provocó los primeros conatos de violencia, a los que continuó en esta villa algún que otro motín muy localizado en los peores momentos de la crisis. De tal suerte que más de mil trabajadores en cuadrillas de doscientas personas se arrojaron a los campos cercanos para alimentarse de cualquier producto a su alcance. Bellotas y aceitunas fueron los productos más consumidos, con no poco riesgo -como puede suponerse- de quebrantar la propia salud. Con posterioridad, todos se dirigieron a la población para «exponer» públicamente su indigencia y malestar. Sólo entonces, como queda dicho, los miembros del municipio castreño agudizaron su ingenio en la búsqueda de fórmulas paliativas del tipo de las ya antexpuestas y que, por tanto, no necesitan de mayor reiteración por nuestra parte.²³

Sobre el tema de la violencia popular en su relación con las subsistencias tal vez haya sido la historiografía

anglosajona, desarrollando las sugerencias de un trabajo fundador de E.P. Thompson publicado en 1971, la que haya dispuesto un modelo teórico especialmente sugerente, denominado «la economía moral de las muchedumbres».²⁴ En él se atiende a valorar el comportamiento pre-político de los protagonistas en estas coyunturales agitaciones sociales. Según este estudio revisionista, lo que sobre todo se solicita en esos momentos es que el poder asuma sus obligaciones tradicionales *vis a vis* del pueblo, garantizándole el aprovisionamiento y el «precio justo» de los granos. Así, se exigen límites al movimiento de mercancías, tasaciones y precios fijos, repartos de granos y de trabajo, además de una práctica más aseada de las regulaciones caritativas y benéficas. Lo novedoso de las tesis de Thompson en este punto se refiere al nuevo porte que se otorga a la dinámica de las masas inglesas. Las acciones violentas de toma de granos, robos o de revuelta social no sólo se circunscriben teóricamente en un modelo reactivo ante el hambre, el miedo o la desesperación. Se trataría asimismo de defender unos derechos y costumbres recibidos tradicionalmente por pertenecer a la comunidad política, así como recordar a los poderes públicos sus obligaciones de protección y justicia cara a los consumidores.

Como habrá podido constatarse, esa lectura de la violencia rural aparece reiterada en el contexto de nuestro estudio cordobés. Analicémos a continuación sus variables en la urbe agrarizada cordobesa.

4. LA SITUACIÓN EN LA CAPITAL CORDOBESA

En la ciudad de Córdoba, las sugerencias manifestadas por el Consejo de Castilla para paliar los efectos de la crisis fueron seguidas con prontitud. Promoción de obras públicas, reorientación de las limosnas de tipo caritativo y establecimiento de suscripciones voluntarias fueron las iniciativas más utilizadas. Y es que, a pesar de su carácter urbano, la población de la capital tampoco dejó de sufrir las consecuencias de la crisis agraria y del desabastecimiento de granos, entre otras causas por la conocida gran dependencia económica del sector de esta agro-ciudad. Además, la situación se agravaba en la capital dado que en estas situaciones críticas se formaba una corriente migratoria rural cuyos integrantes llegaban buscando desesperadamente trabajo o, cuando menos, socorro caritativo en un espacio tradicionalmente mejor dotado institucionalmente. La constancia de lo afirmado se advirtió ya, por ejemplo, durante la

²⁰ Id. Otra referencia explícita en el mismo expediente confirma lo antecitado: «Ya respiraron calma algún tanto la necesidad pública, se concluyeron los desastres, robos y otros insultos, y conformándose con su infeliz suerte reducidos a una moderada ración de sopa compuesta de arroz, habas, harina y su condimento alababan la providencia y disposiciones de sus bienhechores.»

²¹ Sobre este tipo de violencias en Francia TILLY, L.A.: «La révolte frumentaire, forme de conflit politique en France», *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 27, n°3, (mai-juin 1972), pp. 731-757.

²² Idénticos efectos han sido documentados por CAMPORESI, P.: *Le pain sauvage. L'imaginaire de la faim de la Renaissance au XVIII^e*. Paris, 1981, p. 52. Por otra parte, este autor sostiene que las carencias alimenticias constituían una realidad permanente para el europeo preindustrial, por lo que no debe circunscribirse exclusivamente su estudio a coyunturas especialmente desfavorables.

²³ Cfr. A.H.N., Consejos, 2452-16, «Castro del Río, 1804. Expediente formado a representación de la Justicia, Ayuntamiento y Junta de Sanidad de la Villa de Castro del Río, sobre los medios de ocurrir a los gastos de precaución del contagio, y a mantener a los muchos trabajadores que no tienen ocupación ni que comer, de modo que se arrojan a los montes, y se mantienen con bellota y aceituna».

²⁴ THOMPSON, E.P.: «The moral economy of the english crowd in the eighteenth century» *Past & Present*, 50 (1971), pp. 71-136. En el contexto francés una paisaje más virulento lo presenta CORBIN, A.: *Les village des « cannibales »*. Paris, 1990.

anterior crisis de 1786, cuando una serie continua de temporales impidieron la molienda de granos en las aceñas del río -próximas a la ciudad- con la consiguiente carestía y escasez de abasto. También entonces la llegada de numerosos inmigrantes de procedencia rural ocasionó no pocos problemas al Corregidor. Puede documentarse que muchos de estos inmigrantes eran trabajadores de los pueblos cercanos y que, en la mayor parte de las ocasiones, sólo lograban acrecentar el ya considerable número de mendigos urbanos²⁵.

Durante la crisis de principios del XIX ni las sacas del pósito, ni siquiera la enajenación de bienes procedentes de propios municipales pudieron limitar el alcance tan extraordinario de las carencias²⁶. Tan sólo las obras públicas tuvieron relativa efectividad social. Aquí la primera labor emprendida fue el allanamiento de los accesos al templo de Ntra. Sra. de la Salud. Con ello se pensaba facilitar la formación de «paseos acomodados al desahogo de los vecinos», costumbre esta última, por lo demás, tan del gusto de los acomodados locales del periodo. Las obras intentaban eliminar los escombros que existían delante del templo y, una vez desmontados éstos, realizar un arrefice. Finalmente, se trató de comunicar el paseo con la alameda mandada plantar por el anterior Corregidor, Eguiluz, delante de las puertas de Almodóvar y de Sevilla, continuando con posterioridad hasta el río²⁷. Por su parte, las suscripciones voluntarias no sumaron un caudal de recursos tan significativo como en principio se pensó para tan poblada ciudad. Sobresalió -eso sí- el nuevo afán por informar a los benefactores de todas las ayudas sociales emprendidas. Bandos, memoriales y octavillas diversas fueron distribuidas para excitar la filantropía social, aunque no con excesivo éxito, habida cuenta el escaso caudal recaudado tras tales trabajos informativos. Entre todas las solicitudes que se publicaron sobresalió un interesante folleto que constituye el mejor instrumento a nuestro alcance para evaluar estas iniciativas y sus limitaciones²⁸. Allí aparece la relación de gastos efectuados gracias al caudal previamente recaudado en las suscripciones. Las cifras manifiestan que la ocupación de trabajadores desocupados estuvo siempre en las miras de los administradores municipales. Por esta razón casi el 60% del gasto total fue invertido precisamente en el pago de salarios.

Cuadro 2

Data del fondo procedente de las suscripciones de Córdoba
(En rs. de v.)

GASTOS	CANTIDAD	%
Jornales	8.738-22	59.5
Materiares y portes	3.789	25.8
Gastos menores	404	2.7
Imprenta	385	2.6
Agente cobrador	1.368-2	89.32
TOTAL.....		14.685-16

F: *Estado que dan al Público para su satisfacción los señores Don Agustín Guaxardo, Faxardo y Contreras...*, s.f. (Elaboración propia).

La preocupación por ofrecer alguna ocupación al elevado número de jornaleros y artesanos sin trabajo no hizo sino acrecentarse con posterioridad. Las reformas emprendidas en orden a la construcción de la Real Casa de Misericordia Hospicio y el levantamiento del murallón del Guadalquivir, pueden considerarse las dos tareas de mayor inversión en esas fechas. La primera fue auspiciada en parte por el episcopado y la segunda sobre todo por instancias municipales. También fueron allanados por esos años el Campo de la Merced, el paseo de las Ollerías y frente al lugar conocido como Huerta del Rey²⁹.

Todas estas actuaciones en obras públicas, en parte derivadas de las propias necesidades urbanísticas de la población, ya se ve que también en parte del grado de indigencia existente, ejemplifican la falta de previsión municipal en materia de socorro social. Pero es que, además, no fue tanto el propósito moral de ayudar a los carentes de medios de subsistencia lo que dinamizó la puesta en ejecución de las propuestas, cuanto -de nuevo como ha quedado suficientemente documentado- el miedo al pobre y a posibles desórdenes sociales.

El propio Corregidor fue consciente del peligro que conllevaba la crisis y por ello mismo no dejaba de inquietar a los vecinos opulentos, como refleja el texto recogido a continuación, que resume mejor que cualquier otro argumento la preocupación de su mensaje:

²⁵ Cfr. en A.H.N., Consejos 2236-25, «Exped^{te}. formado a representación del Correg^{te} de la Ciudad de Cordova: Sre. las abenidas del río Guadalquivir que pasa por ella, y de la escasez del Abasto de Pan que con este motivo se experimenta», 1786. Vid. las medidas institucionales ejecutadas desde el Ayuntamiento para su paliación en A.M.C., 19-01-01, Actas Capitulares, sesiones correspondientes al 9, 14 y 18 de Marzo de 1786. La relevancia de estas migraciones también ha sido documentada en tierras gallegas por MEJIDE PARDO, A.: «El hambre de 1768-69 en Galicia y la obra asistencial del estamento eclesiástico compostelano», *Revista Compostellanum*, (Abril-Junio 1965), pp. 222-238.

²⁶ La insuficiencia del pósito cordobés se constató ya en la sesión municipal correspondiente el 26 de abril de 1786. Id. nota anterior. Las enajenaciones de bienes propios para adquirir granos con que atender a la población cordobesa e, incluso, para sembrarla, fue habitual en las crisis del XVIII. Así ocurrió, por ejemplo, durante el año 1758 según se expresa en A.H.N., Consejos, 1758-16. Idéntica situación se vivió en el año 1793 como se documenta en A.M.C., 19-01-01, Actas capitulares relativas al 6 y 12 de julio, y la correspondiente al 23 de septiembre del año antecitado.

²⁷ Cfr. en A.H.N., Consejos, 2447-29, «Expediente formado a representación del Corregidos de Córdoba en que da cuenta de lo que ha executado para proporcionar el socorro de Jornaleros, y lo que se ha adelantado en la construcción de obras.»

²⁸ Nos referimos al muy interesante *Estado que da al Público para su satisfacción los Señores Don Agustín Guaxardo, Faxardo y Contreras, Corregidor de esta Ciudad, y Don Miguel de Austria, Tesorero, con la intervención del Señor Don Rodrigo de Mesa, de las limosnas con que los piadosos vecinos de esta ciudad han contribuido para ocupar pobres trabajadores en las Alcantarillas y desmonte del Campo de Ntra. Sra. de la Salud, extramuros de esta, y su inversión...*, Córdoba, 1804.

²⁹ Cfr. el impreso mandado editar por el cabildo municipal para dar cuenta de lo adelantado a los futuros suscriptores, sin titular y fechado en Córdoba el 22 de Octubre de 1804 que se encuentra depositado en Archivo Municipal de Córdoba [en adelante A.M.C.], s.e.

«Que dolor, que sentimiento y que sensación causará forzosamente a todo racional que este poseído de humanidad, ver a estos pobres miserables por sus calles hambrientos, débiles y afligidos, sin auxilio, socorro, ni amparo, clamar por el alimento, que no hallándolo (sic) enferman y perecen.

¡Y quanto más sensible será si esta porción de seres unidos y sofocados tratan de buscar su natural subsistencia, precipitándose y abandonándose por ella, perdiendo el horror al castigo, tratando y emprendiendo buscarla por sí mismos con violencia y rigor, sin respeto a dignidades, empleos, estados, ni persona alguna por considerada que sea...»³⁰

Con todo, las fórmulas de violencia no aparecieron tan cargadas de radicalidad ni contestación social. Los robos de alimentos, los incidentes de protesta se nos representan limitados a objetivos muy concretos, fruto más de la desesperación que de la reclamación organizada. En todo caso las demandas de regulación en materia de subsistencias también pueden ser comprendidas mejor en el ámbito de solicitud clásica de las obligaciones paternalistas de la Corona y las instituciones hacia los subditos más necesitados, poseyendo más un tono caritativo que verdaderamente de vindicación social, ya que verdaderamente no existe debate acerca de las bases de la propiedad. Lo que se exige es la aplicación de deber de protección. Consecuentemente a estos postulados ideológicos el poder sólo acierta a ofrecer perspectivas puramente caritativas y asistenciales sustentadas en la emergencia de una clásica economía política popular que se enfrenta a la libertad de los mercados en épocas de crisis, y por tanto siempre plenas de recursos prepolíticos y contemporizadores.

En todo caso todavía el municipio conservan ese grado de intervención muy limitado, sin embargo, por la carencia de medios económicos. En la mayor parte de los casos se pretendió «comprar» la paz social buscando chivos expiatorios o forzando compromisos sociales entre los acaparadores. Podemos concluir que las funciones municipales en este orden de prácticas, a pesar de su apariencia radicalidad, están plenas de ambigüedades. La distancia cultural del poder local con la nueva óptica librecambista de la Corona es evidente, tal como refleja todo este flujo de memoriales, circulares, instancias y solicitudes dirigidas al Consejo de Castilla. El dogma librecambista choca en estas circunstancias con unas estratégicas muy antiguas de regulación social y económica que justifican su reaparecimiento en la defensa del bien común y de los intereses particulares de la comunidad.

En orden específicamente a lo actuado para limitar el alcance del origen de la crisis, la falta de granos, sobresale lo ineficaz de su tratamiento a pesar de lo reiterado de estas calamidades ya durante todo el siglo XVIII³¹. Fue preciso ensayar diversas soluciones. Dos serán finalmente las iniciativas más relevantes, gracias a las cuales se intentaron solucionar los problemas del abastecimiento. Una consistirá en potenciar e instrumentalizar la caridad episcopal y otra -menos tradicional- procurará el surtimiento de trigo gracias a la puesta en aplicación de un vasto programa regional de aprovisionamiento. Veamos las peculiaridades de cada una de estas acciones.

4.1. Los recursos tradicionales: reutilización de limosnas y arbitrios eclesiásticos

Obispo y Cabildo Catedralicio debieron protagonizar los mayores esfuerzos desplegados para paliar las consecuencias sociales de la hambruna de principios de siglo. Y ello en un período en el cual muchas rentas de la mitra cordobesa se encontraban participadas con cargas y pensiones impuestas por la Corona, preludiando su ulterior agonía liberal en este punto.³²

Una de las medidas dispuestas para atemperar el grado de necesidad en la capital fue la reorientación y ampliación de la limosna de pan que a las puertas de su palacio dispensaba el obispo. El propio detentador de la silla de Osio llegó a alarmarse en algún momento de lo costoso de esa operación. Súmese a esto el hecho documentado de que la enfermedad epidémica conocida asimismo durante el verano y el otoño de 1804 tuvo también en Ayesterán y Landa uno de sus principales sostenes económicos³³. Los reparos caritativos de pan se destinaron a aquellos que carecían de cualquier ingreso económico en la crisis; pues, como afirmó el propio obispo:

«Hay además personas pobrísimas y necesitadas en esta ciudad, que ni logran ni ganan jornales que puedan bastar para adquirir el pan que necesitan sus respectivas familias y perecerían miserablemente si no hubiesen medios para sustentarlas o ayudarles a lo menos a su escasa y bien reducida manutención»³⁴.

Para la «parte del público que no le faltan medios para comprarlo diariamente en las plazas» se organizó el acopio de granos³⁵. Al parecer este llegó a alcanzar un valor cercano a los tres millones de reales de vellón, en su integridad financiados por el propio obispo y el Cabildo de la Catedral.

³⁰ Estado que da..., s.f.

³¹ Por ejemplo en la crisis del año 1793 se constató la «opresión que sobre sí tiene el publico de esta ciudad compuesta en su mayor parte de Pobres trabajadores que apenas encuentran donde ocuparse para ganar un desdichado jornal, y divertír el hambre de sus infelices familias por causa de los excesivos precios a que han subido las materias y frutos de primera necesidad, motivado no solo por la escasez sino, como va tambien insinuado por las manos en que circulan dichos frutos». En A.H.N., Consejos, 1758-16, «Expediente formado a representación del Ayuntamiento de la ciudad de Córdoba sobre Facultad p. usar de los caudales de Propios, y de los depósitos p^{cos}, para hazer un repuesto de trigo q^d. asegure el mantenimiento de aquellos naturales en atención a la cordedad de la cosecha actual», 1793.

³² En 1804, por ejemplo, estas obligaciones referidas se evaluaron en torno a la tercera parte del total de rentas episcopales A.G.O.C., D.O., 17, «Carta solicitando fondos para salud pública fechada en febrero de 1804.»

³³ Cfr. A.M.C., 9.03.01, Est. 20-3, caj. 20, doc. 57.

³⁴ A.G.O.C., D.O. 17, «Copia de la correspondencia en la que se solicitó al Marqués de la Solana protección, fechada en Córdoba el 26 de julio de 1804.»

³⁵ Id.

4.2. La provisión de trigo formada por el prelado y el Cabildo Catedralicio

En este tema concreto debe señalarse la inteligente previsión del prelado ante el posible recrudecimiento de la hambruna, dado que desde los primeros meses de la carestía se aprestó a destinar en calidad de comisionados y apoderados a numerosas personas encargadas de captar y conducir grano desde los puertos próximos de Málaga, Sevilla y Cádiz. Es muy significativo en este punto considerar que, con posterioridad y ante el embate liberal, los defensores del sector eclesiástico recordarán, una y otra vez, la dimensión de las manifestaciones caritativas del episcopado cordobés, que se constituyó ciertamente en protagonista de las ayudas en tiempos críticos como el que nos ocupa.

El temor a que los cargamentos de granos pudiesen ser «atropellados» en poblaciones con idéntica o mayor necesidad que la cordobesa llevaron al obispo a buscar, incluso, la protección del Marqués de la Solana, a la sazón destinado en Cádiz. Precisamente la correspondencia cruzada con este personaje permite reconstruir el impacto de la crisis en Andalucía y las medidas regionales en cierta manera originales que se plantearon para remediar la insuficiencia alimenticia. En primer lugar, el Marqués advirtió sobre la enorme concurrencia de compradores existente en la bahía gaditana³⁶. Estos agentes debían luchar con no pocos obstáculos. Entre ellos, el más importante fue la oposición manifestada nuevamente por los justicias locales a las sacas de granos, hasta no haber satisfecho completamente las necesidades del propio Cádiz. Por dicho motivo, diversas poblaciones cordobesas y, en especial la villa de Montoro, no pudieron proveerse de trigo durante 1804, y lo mismo sucedió a las localidades de Antequera y Cáceres³⁷. La rivalidad existente entre los distintos comisionados contribuía a elevar el precio del trigo a unas cotas al parecer escandalosas. De hay los diversos proyectos que por esos años fueron planteados para centralizar las compras, haciendo de esta forma disminuir el precio de las licitaciones. El Marqués de la Solana estaba persuadido de que la ocultación interesada de granos y la especulación del precio del grano más que la carencia como tal, eran las verdaderas causas del desabastecimiento en Andalucía³⁸. De ahí el ambicioso procedimiento que el joven militar elevó a la estimación del obispo cordobés y que pasamos a comentar.

4.3. El plan del Marqués de la Solana

En crisis de menor incidencia y duración bastaron los pósitos y montes píos de panadeo, junto a las subscrip-

ciones y donativos voluntarios para atemperar de alguna manera la insuficiencia alimenticia. Pero, en circunstancias como las conocidas durante el año 1804, sólo la organización de un abastecimiento eficaz podía remediar una falta de recursos tan generalizada. Este objetivo, que fue defendido por el Marqués de la Solana, se sustentó finalmente en la idea de coordinar las compras efectuadas por las ciudades de Córdoba, Sevilla, Sanlúcar de Barrameda, Jerez y Puerto de Santa María. Con estos caudales iniciales se intentaría favorecer, además, a otras poblaciones rurales de interior, cediéndoles trigo, harina o semillas y cobrándoles con posterioridad los gastos durante el panadeo de sus propias tierras³⁹.

El principal obstáculo a la iniciativa lo constituía precisamente la posibilidad de sufrir embargos por parte de diversas jurisdicciones, y especialmente por los Intendentes, durante el traslado de los granos a sus puntos de destino. Fuerzas militares y la especial autorización del Consejo limitarían, según el Marqués, tales impedimentos.

En síntesis, el Marqués ofrecía un proyecto de inversión de fondos, el puerto privilegiado de Cádiz y una infraestructura capaz de recibir información y suministro de casi todos los mercados de grano de Europa. Pero, para lograr todo ello, exigía una gestión centralizada en su propia persona; si bien estaría asesorado por los propios diputados y comisionados nombrados desde las distintas localidades, para acordar los medios y modos de realizar las compras. Incluso los Intendentes y cualquier junta de abastos, granos o beneficencia que se hubiese formado con anterioridad debía ponerse, según este proyecto, bajo la dirección personal del aristócrata.

Desde el punto de vista comercial, el proyecto se articulaba en torno al eje formado por el Guadalquivir, especialmente hasta Sevilla. Desde esa capital el tráfico de grano se acarrearía por los desocupados de cada localidad hasta los puntos de destino final.

El proyecto no dejó de sorprender al obispo cordobés, cuanto más, viniendo de un miembro de una ciudad como la gaditana, que por su cosmopolitismo era ya tan distante a la ruralizada Córdoba y que se pensaba -según el prelado- poco preocupada por sus pobres por esa misma "modernidad"⁴⁰. La difícil coordinación que implicaba la gestión de las compras, los múltiples intereses que conllevaba su puesta en ejecución y, en fin, lo ilusorio de sus desmesurados objetivos impidieron en gran medida la aplicación de este vasto programa. Tal vez por ello, hasta donde conocemos en el estado actual de la investigación, Episcopado y Cabildo eclesiástico cordobés no limitaron finalmente por ello su política autónoma de compras de granos.

³⁶ Id. «Contestación del Marqués de la Solana», s.f.

³⁷ A.H.N., Consejos, 2980.

³⁸ El mismo diagnóstico de la situación ofreció Ayestarán para Córdoba: "Creo lo mismo que V.E. esta persuadido de que si la Cosecha en general es tan escasa, y mezquina, como se publica, no falta tanto grano como se presume. La codicia esconde el trigo sin temer cuanto de lo males cruces que produce; el fraude lo disminuy sin tasa, y la mala versación oprime y aflige por ventura a quien algo tiene, incomodandolo, y violentandolo. En mi cortísima experiencia, y, corto trato de Mundo en el día, he podido confirmar estas sospechas, llegando casi hasta la evidencia. V.E. conoce esta verdad en esos Pueblos, y yo la digo, y entiendo aquí". Cfr. en A.G.O.C., D.O., 17, «Respuesta del obispo de Córdoba al Marqués de la Solana fechada el 6 de Agosto de 1804».

³⁹ Id., «Proposición del Marqués de la Solana al Obispo Ayestarán fechada en Cádiz el 10 de Agosto de 1804».

⁴⁰ «Quando considero a V.E. como a un Joven en el brio de su edad en el centro de un Pueblo que respira riqueza, lujo, y corrupción, rodeado siempre de personas acomodadas, y poderosas que no olvida la comida escasa del pobre, la habitación humilde del Aldeano, y la miseria del andrajoso; no me sorprende, sino que me edifica y me da un grande exemplo con su singular caridad», lb. «Respuesta del obispo Ayestarán», s.f.